

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO VEINTITRES

Fecha:

miércoles 20 de enero de 2021

Horas: 09h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, René Caza, (Alternos de Nancy Guamba), Patricia Henríquez, Diana Ordoñez (Alternas de Manuel Ochoa), Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera y Carlos Vera.

INVITADOS QUE ASISTEN: As. Alternos Jacinto Espinoza y magíster Jefferson Pérez.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: La convocatoria se realizó con la finalidad de recibir aportes y observaciones en el marco de la construcción del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

1.- El As. Espinoza basó su intervención reafirmando la necesidad de que, el proyecto considere los siguientes elementos: a).- funcionamiento de las “Escuelas deportivas” y que el Ente rector del deporte, sea el organismo que regule su operación; b).- la exoneración del pago del servicio de alumbrado eléctrico en los escenarios deportivos de las ligas barriales y parroquiales; c).- Normar que aquellos deportistas que han brindado su contingente para el Estado por largos años reciban una jubilación digna y muchos de ellos terminan su vida en una completa indigencia. Ante tales circunstancias considera que el Estado debería garantizar que los diferentes deportistas tengan acceso a una jubilación digna; d).- prevenir y precautelar que se garantice el trabajo de los entrenadores, porque juegan un rol decisivo en la formación de valores en las diferentes disciplinas; y, e).- Que las instituciones públicas como las privadas garanticen la estabilidad de aquellos deportistas que representan al país.

2.- Por su parte, Jefferson Pérez concretó su participación en dos segmentos: a) La estructura deportiva del país; y, b) Los temas puntuales sobre el proyecto de ley.

Sobre lo primero enfatiza que es importante intentar una visión de la actividad física como tal, y en consecuencia lo fundamental en este proyecto de ley debe ser la salud del ciudadano. Y, para graficar y explicar de mejor manera la actividad física, la describe como la columna vertebral cuyo objetivo primordial es garantizar la salud de la persona. Entendida de esta manera, la pirámide se desagrega en los diferentes componentes, partiendo en primer lugar de la actividad recreativa, la formación deportiva y algún segmento de la población decide por iniciativa propia destinar parte de su tiempo para entrenar de manera frecuente y sistemática con el concurso de un entrenador profesional que guíe por el camino adecuado para el logro del objetivo que se ha planteado. Sin embargo, paralelamente determina que hay que estudiar ir a la escuela, al colegio, es decir asienten que se dedique a practicar un deporte de manera estructural y planificada, pero sin dejar de estudiar.

Explicó que la estructura deportiva tiene dos componentes la opción de la actividad deportiva recreativa, o la vía del alto rendimiento, pero en los dos casos al final se juntan en un tercer aspecto que es la “Actividad física en adultos mayores”, que no ha sido considerada.

El segundo aspecto de su intervención es el asunto de la “gobernanza” tema que ya ha sido profundamente analizado por la Comisión, por lo que básicamente considera pertinente realizar una pequeña analogía en función de la realidad del país. Para el caso cita los dos modelos prevalecientes en una estructura de gobierno como sistema deportivo, el cubano caracterizado por entregar todo el equipamiento necesario, el financiamiento, entrenadores y demás que sean indispensables para la formación del ciudadano tanto para deporte recreativo, como para el deporte competitivo; y, el sistema norteamericano que se diferencia por ser un modelo liberal en el que se deja en libertad de buscar en la actividad privada las alianzas que impulsen y financien el alto rendimiento y son las marcas privadas los principales protagonistas en ese sistema.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO VEINTITRES**

No. de Sesión: 123
Fecha de sesión: miércoles 20 de enero de 2021
Hora: 09h00

Siendo las nueve horas del día miércoles 20 de enero de 2021, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, René Caza (Alterno de N. Guamba), Patricia Henríquez, Diana Ordoñez (Alternativa de M. Ochoa), Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera y Carlos Vera.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con diez asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 19 de enero de 2021
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo organismo de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 123 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día miércoles 20 de enero de 2021, a las 09h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 822 3905 7726, contraseña: 965795, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir por videoconferencia en el Pleno de esta Mesa Legislativa, al asambleísta Jacinto Espinoza Castillo, quien presentará sus aportes y observaciones al Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, que viene tramitando la Comisión.
2. Escuchar vía telemática al magíster Jefferson Pérez Quezada, ex atleta ecuatoriano especializado en marcha, ganador de la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996 y de plata en Pekín 2008, quien participará sus aportes y observaciones en el marco de la construcción del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Presidente da la bienvenida a los invitados, no sin antes realizar una reflexión en cuanto que el día de hoy se retoman las acciones encaminadas a la preparación del informe para el segundo debate cuya planificación será presentada en la próxima sesión en la que será fundamental analizar las observaciones recibidas en el Pleno de la Asamblea Nacional y conversar sobre el comportamiento de la Comisión en esa instancia legislativa, que son aspectos importantes de analizar con el único objetivo de contar con un proyecto de ley fortalecido y que sea de real beneficio para los deportistas del país. Concede la palabra al asambleísta alterno Jacinto Espinosa, previa explicación de la metodología en caso de que existan preguntas que responder.

Interviene el señor Espinosa quien luego del saludo protocolario señala el interés en realizar los aportes a este proyecto de ley que, por problemas en la Internet, sus observaciones las remitirá en el transcurso del día. Su intervención se sintetiza en cuatro aspectos que específicamente son de su preocupación:

El primero, es el relacionado con el normal funcionamiento de las “Escuelas deportivas”, considerando que el deporte es una de las actividades muy importantes que tiene el país en donde los deportistas son los principales embajadores; por tanto, se debería contemplar en la norma que el Ente rector del deporte, sea el organismo que regule el funcionamiento de tales instituciones, ya que actualmente hay un vacío en esta materia, nadie las regula, ni norma, lo que dificulta el buen funcionamiento de las mismas.

Un segundo tema tiene que ver con la exoneración del pago del servicio de alumbrado eléctrico en los escenarios deportivos de las ligas barriales y parroquiales, que usualmente son que utiliza la ciudadanía en horarios que generan gastos por estos servicios de energía y no tienen recursos para su pago.

Otro aspecto a considerar es el hecho de que varios deportistas que han brindado su contingente para el Estado por largos años y que en los diferentes clubes o asociaciones les descuentan para el seguro social y que, lamentablemente luego de veinte o más años de practicar una actividad deportiva, no reciben una jubilación digna y muchos de ellos terminan su vida en una completa indigencia. Ante tales circunstancias considera que el Estado debería garantizar que los diferentes deportistas tengan acceso a una jubilación digna; y,

El cuarto punto es el relacionado con los entrenadores del Ecuador, cuya iniciativa fue aprobada el 30 de octubre y presentado a través del proyecto del As. Carlos Bergman, cuya finalidad es prevenir y precautelar que se garantice el trabajo de los entrenadores, porque juegan un rol decisivo en la formación de valores en las diferentes disciplinas; y, sin lugar a dudas este es un tema que incumbe a todos quienes de cerca a la actividad deportiva, estarán de acuerdo que las escuelas deportivas son áreas donde los entrenadores debieran tener la posibilidad de que a través de esta ley se les garantice su plaza de trabajo en las diferentes disciplinas deportivas.

Finalmente, un quinto tema es que las instituciones públicas como las privadas garanticen la estabilidad de aquellos deportistas que representan al país, pues se conoce de casos en los que, terminada la intervención deportiva, a su retorno lamentablemente confirman que han sido despedidos, lo cual siendo un tema que compete resolver al Ministerio del Trabajo, sin lugar a dudas esta Comisión debería asumir este acompañamiento.

Presidente agradece la intervención y sumariamente detalla las propuestas de As. Espinosa en torno a: La regulación de las escuelas deportivas, la exoneración en el pago de los servicios de alumbrado eléctrico de los escenarios deportivos barriales y parroquiales, la jubilación digna para los deportistas, el caso de los entrenadores (considerado en el Proyecto del As. Bergman que será próximamente analizado al igual que otras iniciativas legislativas); y, la estabilidad laboral de los deportistas que representan al país, aspectos sobre los cuales abre la posibilidad de intercambiar preguntas y aclaraciones.

El As. C. Vera respalda la preocupación del As. Espinosa y saluda la oportunidad de estar debatiendo temas de común interés como es el deporte. Resalta el tema de las Escuelas Deportivas y coincide que, al no haber una regulación al respecto, proliferan un sinnúmero organismos que se han dado por todo el país, sin control ni normativa que debieran observar para su funcionamiento, que lo que preocupa porque no se cumplen los lineamientos básicos que debe tener un deportista para tener una formación ideal.

Recuerda en todo caso que en la construcción del proyecto de ley si se abordó este asunto sin resolverlo; en consecuencia, considera que es fundamental para el segundo debate tomar

acciones sobre esta materia, teniendo presente que las escuelas deportivas son entes privados, pero tiene que haber regulación, así como los gimnasios, que deben contar con las condiciones necesarias, contar con entrenadores calificados para beneficio de los deportistas, sobre todo en aquellos casos de los chicos que se inician tengan las bases necesarias para llegar al cumplimiento de los objetivos que se han propuesto, reitera por tanto, que valdría la pena tener en cuenta estos aspectos, analizando en especial la parte jurídica, por el hecho de ser entidades privadas.

El tema del IESS ha sido igualmente debatido y, obviamente pese a los trabajos cumplidos por diferentes deportistas, sea por desconocimiento o por actuaciones inadecuadas de las empresas, pese a los años de actividad laboral y de ser descontadas la parte proporcional de la remuneración, no se aportó a la seguridad social y que a la hora de buscar una jubilación pesan. Recalca que el tema siendo laboral debe estar presente en el análisis, así como el caso los de los entrenadores que ha explicado el Presidente y que la Comisión la asumirá con responsabilidad para que se refleje en esta normativa que debe ser fortalecida.

El As. S. Palacios saluda al interlocutor y agradece por sus observaciones con los cuales coincide conceptualmente por ser importantes y además son un anhelo de los deportistas resta, por tanto, ¿cómo aterrizar las propuestas en la normativa?, que es lo complicado por ejemplo al hablar de las escuelas deportivas tiene toda la lógica, pero hay que tener el cuidado que no sea una traba para el funcionamiento de las mismas, sobre todo por estar ubicadas en el ámbito privado. En la actualidad, en cada uno de los municipios se exigen muchos requisitos para implementar una escuela deportiva, lo cual es engorroso, por lo que será preciso ser muy cuidadosos evitando que las regulaciones no entorpezcan aún más el trámite y desalienten a quienes propicien impulsar el deporte en niños y niñas a través de estas escuelas.

Se deben considerar alternativas por tipo de Escuelas con aval, entre los distintos pedidos exista una revisión por parte de la Secretaría del Deporte y un control posterior para evitar que se desalienten por los trámites.

Con respecto a la exoneración de los costos del alumbrado eléctrico menciona que en la construcción del informe para primer debate se analizó el tema que es un pedido de todas las Ligas Barriales que registran deudas de años pasado y no tienen como pagar; sin embargo explica que la norma que se debate en materia deportiva no permite hacer cambios en materia tributaria, pero cree que se puede buscar una alternativa sobre un trato especial o tasas preferenciales y cobros excepcionales para estos fines, sin violentar la norma.

En relación a la garantía del trabajo a entrenadores señala su importancia en tanto existen Institutos para formación de entrenadores y futuros preparadores físicos, pero el problema es la proliferación de institutos con la reforma a la Ley de Educación Superior; por tanto, estima que es necesario darle fuerza dentro de la Ley del deporte; pero, garantizar que alguien que se gradúa de un Instituto tenga trabajo es complicado, pues depende de otros factores como la demanda y oferta laboral. El análisis debería enfocarse a reconocer a los institutos y escuelas dentro de la norma para que se acojan como criterio de formación profesional.

Sobre propuesta de estabilidad laboral de los deportistas lo queda un vacío, por lo que solicita al proponente explicar mejor el tema.

Respuesta del As. Espinosa. – En lo que concierne a la inquietud del As, C, Vera, precisa que el alcance de la propuesta sobre la actividad relegada y marginada y la preocupación no es solo de los deportistas, sino que la reforma abarca a entrenadores, jueces y deportistas, tal como se plantea en el documento escrito que se remitirá a través de la presidencia de la Comisión.

En lo respecta a la consulta del As. S. Palacios, el tema va por doble vía, la una es que se garantice la plaza laboral porque no todas las empresas tienen la visión de que el deporte es

salud, pero al mismo tiempo a los deportistas que compiten fuera del país y que nos representan dejando en alto el tricolor nacional deberían gozar de una alternativa que le sirva como experiencia laboral en su hoja de vida para garantizar puntos a favor para opciones de trabajo.

As. René Caza.- A propósito de los planteamientos de Jacinto Espinosa comparte el criterio porque le parece que la ley debe ser construida como el sistema integrado interrelacionados en varios aspectos evitando interferencias. Había sugerido que el control técnico debería estar en las Federaciones Deportivas Provinciales. En el Art. 49 del proyecto se debe incluir un inciso para regular estos aspectos.

Sobre el pago de los servicios de energía eléctrica para escenarios deportivos de las ligas barriales, considera que siempre tienen este inconveniente sobre la dotación del servicio y la imposibilidad de pago, por lo que menciona que habría que coordinar con el ente rector del sector eléctrico, un mecanismo de arreglo y, sobre las deudas pendientes establecer una transitoria para regularlas.

As. P. Henríquez interesantes las propuestas, se revisarán, pero hay una preocupación respecto a que los deportistas tengan plaza de empleo y que puedan tener plaza de entrenadores cree que es complicado sino tiene la preparación y formación educativa.

Respuestas del As. Espinosa.- En el 2019 se produjo la reforma a la Ley de energía eléctrica, del mismo modo sería importante plantear una norma específica para la exoneración de escenarios deportivos.

Sobre el tema observado por la As. Henríquez precisa que dentro de la reforma que está proponiendo en defensa de los entrenadores se contempla el escalafón de los mismos y se ha iniciado una campaña primero Ecuador, esto a consecuencia de que durante años vienen al país entrenadores de diferentes partes del mundo y sus pares nacionales son relegados. La idea es proteger a los entrenadores nacionales y que compitan de igualdad de condiciones,

Finalmente, para complementar algo que omitió en su primera intervención se cuestiona cómo es posible que aquellos deportistas que aportaron al IESS durante años y cuando se retira no tienen jubilación y se pregunta ¿Dónde se fue y que pasó con ese aporte?. En consecuencia, piensa que el Estado debería precautelar el tema de la jubilación de estos deportistas.

El Presidente agradece la intervención y realiza algunas reflexiones sobre los temas abordados, precisando que son aspectos que de alguna manera se han conocido en la Comisión, a saber, en la Disposición Transitoria Sexta se está normando es que los profesionales que vayan a impartir sus conocimientos en el deporte recreativo y en diferentes instancias, tienen que garantizar su capacidad, asunto que debe ser regulado y controlado. También en la Disposición General Séptima se establece la regulación de las organizaciones recreativas, por parte del órgano rector del deporte, lo cual es perfectible, se puede analizar y mejorar estos temas en el articulado; y efectuar un análisis a profundidad sobre el pedido de regular a las Escuelas Deportivas, para evitar que suceda lo acontecido en el Pleno de la Asamblea en el debate del Informe del proyecto de Ley en el que se distorsionó el tema del control a las organizaciones deportivas, con la pérdida de la autonomía el espíritu fue conocer los informes y valorar los resultados de su gestión y no el de afectar la autonomía que obviamente se mantiene.

A continuación, se procede con el desarrollo del siguiente punto del orden del día.

2.- Escuchar vía telemática al magíster Jefferson Pérez Quezada, ex atleta ecuatoriano especializado en marcha, ganador de la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996 y de plata en Pekín 2008, quien participará sus aportes y observaciones en el marco de la construcción del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Presidente saluda y agradece la presencia de Jefferson Pérez que con sus experiencias sin duda contribuirán al logro del objetivo que es construir una norma que vaya en beneficio del deporte en general y de manera específica a los deportistas y le concede la palabra.

Jefferson Pérez agradece la invitación y reconoce el trabajo cumplido por la Comisión. Anuncia que su participación la ha dividido en dos segmentos: a) La estructura deportiva del país; y, b) Los temas puntuales sobre el proyecto de ley.

Sobre lo primero enfatiza que es importante intentar una visión de la actividad física como tal, y no una ley que ayude a los deportistas, para lo cual explica que lo primero que hace la persona humana es dar los pasos iniciales y luego empieza a correr, es decir es la analogía de la primera actividad desde el punto de vista físico; y, conforme pasa el tiempo los progenitores se ocupan de tareas vinculadas al aprendizaje como leer. Expresa en consecuencia que lo fundamental en este proyecto de ley debe ser la salud del ciudadano. Y, para graficar y explicar de mejor manera la actividad física, la describe como la columna vertebral cuyo objetivo primordial es garantizar la salud de la persona.

Entendida de esta manera, la pirámide se desagrega en los diferentes componentes, partiendo en primer lugar de la actividad recreativa, la formación deportiva. Al efecto recuerda que cuando niños los padres enseñaban a utilizar la bicicleta, practicar juegos, fútbol, correr, sin que se cruce por la mente ser campeones y menos deportistas de alto rendimiento, la idea era diversión, entretenimiento. Más tarde algún segmento de la población decide por iniciativa propia destinar parte de su tiempo para entrenar de manera frecuente y sistemática con el concurso de un entrenador profesional que guíe por el camino adecuado para el logro del objetivo que se ha planteado. Sin embargo, paralelamente a aquella decisión los padres determinan que hay que estudiar ir a la escuela, al colegio, es decir asienten que se dedique a practicar un deporte de manera estructural y planificada, pero sin dejar de estudiar.

Continuando con la descomposición de la columna vertebral y la pirámide repasa que, en la juventud, no es suficiente con estudiar y hacer deporte, sino que el tema principal se cierne alrededor involucrarse con la sociedad, a esa edad inicia a sentir y vivir los problemas sociales que desencadenan en tres ejes: La actividad física, la académica y la corresponsabilidad sociedad. Dentro de esta estructura cuando el estudiante arriba a la edad de 18 a 20 años opta por uno de los dos caminos posibles: O toma la opción del deporte con entrenamiento de horas semanales con asistencia de profesionales especializados con miras al alto rendimiento, o se inclina por el deporte recreativo en diferentes actividades.

Explica que es a partir de esta etapa, cuando emergen los principales problemas en la estructura deportiva del país, básicamente en tratándose del alto rendimiento, porque el deportista necesita como mínimo cuarenta horas de exigente entrenamiento a la semana y no tiene tiempo para ir a la universidad; por tanto, se impone contar con un programa educativo especial al que se referirá más adelante.

Por el lado de la actividad física recreativa la ciudadanía lo que busca es deporte ligado a bienestar de salud sin mayores complicaciones como las que afectan a los deportistas de alto rendimiento que desencadena y genera inconvenientes a considerar, tales como: Su vida activa y post deporte y es donde se encuentran los mayores problemas sociales de deportistas que no tuvieron la oportunidad de estudiar y formarse académicamente y que finalmente resultan una carga social, después de haber sido modelos de la juventud y deben penosamente sortear problemas económicos que desencadenan en situaciones complicadas de resolver socialmente.

Dentro de esta vida deportiva hay que preguntarse, como lo ha hecho el As, Espinosa ¿Qué pasa con la incorporación laboral del deportista en la etapa post deportiva?, si todos

conocemos que la primera exigencia es la experiencia laboral, jamás le podríamos decir a un ex campeón Panamericano u olímpico desarrollar una actividad para la cual no tiene formación ni experiencia, sería irresponsable. Tampoco cabría responsabilizar a un ex campeón porque fue atleta durante veinte años para actividades de entrenador de niños, sin tener la pedagogía adecuada, en esto está completamente de acuerdo con la intervención de la As. P. Henríquez.

El problema también se da porque muchos deportistas que tuvieron paralelamente formación académica y llegan a los cuarenta años y es cuando se sienten abandonados por el Estado porque golpean las puertas en el sector público o privado y la pregunta de común denominador es ¿Cuál es su experiencia laboral?; y pese a contar con títulos académicos del país y del exterior, no tiene oportunidades laborales y es cuando sobreviene un tema de discriminación positiva que abordará en líneas siguientes.

En resumen, la estructura deportiva tiene dos componentes la opción ciudadana por la actividad deportiva recreativa, o la vía del alto rendimiento, pero en los dos casos al final se juntan en un tercer aspecto que es la “Actividad física en adultos mayores”, que no ha sido considerado.

El segundo aspecto de su intervención es el asunto de la “gobernanza” tema que ya ha sido profundamente analizado por la Comisión, por lo que básicamente considera pertinente realizar una pequeña analogía en función de la realidad del país. Para el caso cita los dos modelos prevalecientes en una estructura de gobierno como sistema deportivo, el cubano caracterizado por entregar todo el equipamiento necesario, el financiamiento, entrenadores y demás que sean indispensables para la formación del ciudadano tanto para deporte recreativo, como para el deporte competitivo; y, el sistema norteamericano que se diferencia por ser un modelo liberal en el que se deja en libertad de buscar en la actividad privada las alianzas que impulsen y financien el alto rendimiento y son las marcas privadas los principales protagonistas en ese sistema.

Considera que es importante analizar no de manera marginal la actividad física y el deporte, sino que debe ser considerada de manera integral para incorporar al sistema de gobierno prevaleciente y en este sentido destaca el logro de que la empresa privada realice inversiones como una forma de reducción tributaria de impuestos y el trabajo a partir de la estructura definida para los GADs provinciales y cantonales; en consecuencia, la estructura de gobernanza del deporte se debe organizar con base a un sistema de gobierno subnacional y nacional, sin dejar de considerar la estructura de los clubes que también es importante, pero ligado obviamente a la estructura de gobierno que debe ser analizada.

Se refiere el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, en donde para practicar un deporte, la persona debe estar afiliada a un club que cuenta con entrenadores y todas las seguridades para la práctica deportiva, pero tiene que pagar una mensualidad, que es distinto a otros países en los que cualquiera puede hacer deporte e incluso representar a su estado sin que necesariamente este formando parte de un club. Es inimaginable, señala, que en el caso ecuatoriano se pueda pensar que un deportista pague para estar en un club, teniendo en cuenta que en su mayoría (90%) de ellos provienen de grupos sociales con muchas limitaciones económicas, con toda seguridad el 80% no va a pagar mensualidades cuando tiene prioridades alimentarias del hogar. En este escenario y luego de reconocer el trabajo desarrollado se analice la estructura de gobierno para poder determinar cuál sería la organización deportiva del país.

Sobre temas puntuales de observaciones al proyecto de ley, menciona tres que los pasa a explicar:

1.- Considerar que la base fundamental de la actividad humana es la planificación, sin ella no es posible avanzar en ningún sentido. Se debe tener en cuenta planes a mediano y largo plazo

para los deportistas que intervendrán en los juegos olímpicos, que deberán ser pensados ya no únicamente en las jornadas mundiales de Tokio, sino ¿cómo será el ajuste hasta Paris 2024?, como mínimo, lo que significa que no es viable planificar solo durante el período de gobierno, debe ser decenal, definido en base al objetivo que como Estado se plante a futuro y de manera articulada desde los subniveles cantonales y poder capturar de manera adecuada y proponer que estos deportistas alcancen el alto rendimiento. En consecuencia, las estructuras deben ser concebidas a mediano y largo plazo y, por esta razón es importante establecer un Consejo Nacional al cual converjan las Federaciones Provinciales, el deporte cantonal, incluso considerar el deporte barrial y, por supuesto que abarque a las otras estructuras deportivas teniendo en cuenta el deporte universitario. Por eso es que se plantea como primer elemento la integración del deporte y la educación.

El deporte base estudiantil, debe ser la cantera para potenciar el desarrollo deportivo que permita articular la formación académica paralela a la formación deportiva. Para encender el debate comenta que en el deporte a nivel global, la Federación mundial de atletismo realizó un estudio y se dio cuenta que del 80% de los deportistas que llegaban a ser campeones mundiales infantiles o prejuveniles, solo el 15% llegaba a campeón mundial adulto, lo que significa que más del 75% abandonaban el deporte competitivo.

Entonces los juegos nacionales escolares, colegiales y universitarios debe ser la cantera para que los deportistas tengan la meta, aspiración y oportunidad de crecer deportivamente hacia el alto rendimiento, pero en una sintonía deporte con educación (formación). Las universidades públicas y privadas necesitan crear un Programa académico especial para deportistas de alto rendimiento. Para ejemplo relata su vivencia personal en condiciones de plenitud deportiva, comenta que la Universidad del Azuay en el año 1997 generó un programa especial que le permitía tomar menos materias durante el ciclo lectivo y se amplió su carrera en el tiempo de estudio a ocho años (para administración de empresas), e incluso en los años de competición olímpica como deportista debió dedicar 50 horas a la semana a entrenar, sin dedicación de horas de estudio en ese ciclo y la Universidad lo permitía. Este programa considera tendría que nacer en el proyecto de ley en debate; y, en este sentido comenta que la Universidad San Francisco de Quito ya lo está implementando.

Sobre el tema de las autonomías destaca la dependencia económica que no debería ser confundida con la responsabilidad de la rendición de cuentas. La autonomía que es cuando los deportistas dependen de una organización deportiva donde aflora una relación directa con el dirigente y surgen algunos casos en que deportistas que clasifican a juegos olímpicos, se sienten abandonados porque al pretender hacer el uso de pasaportes diplomáticos especiales (para movilización de un país a otro sin visas), pero para que el deportista pueda viajar necesita autorización de varias instancias (Secretaría de Deportes, Federación Nacional) y el problema sobreviene si el presidente de la Federación Nacional no tiene sintonía con los puntos de vista del deportista que reclamó una actuación de esa autoridad y en tales circunstancia la autorización no se produce. En consecuencia, esos elementos se convierten en una dependencia con la dirigencia; por tanto, la autonomía debe ser analizada a profundidad.

En cuanto a la facturación en telecomunicaciones como operaba hasta antes de la derogatoria fue bastante interesante desde la perspectiva de autonomía económica.

Respecto de las pensiones vitalicias que perciben algunos deportistas por logros deportivos, que motivó que los beneficiarios sean quienes presenten un proyecto, y comenta que así lo hicieron, con la obligación de realizar alguna actividad con fin social. Sin embargo considerando que la Ley determina que el ministerio del ramo debe definir el fin social, comenta que hace un par de años, la Ministra del Deportes y convocó a todos los deportistas que percibían pensiones vitalicias para notificarles el fin social definido habría sido apoyar al Presidente de la República en un enlace ciudadano, desvirtuando de esta manera el alcance

social que se buscaba, por tanto al no ser un procedimiento razonable y tildarlo de una ofensa, sugiere la necesidad de profundizar este aspecto.

En cuanto a la profesionalización del deporte plantea puntos de reconocimientos para deportistas que representaron al país y que dedican más de 40 horas a la semana para llegar a su máximo nivel de desempeño y que luego de 20 años, pregunta ¿Cuál es el respaldo para esos deportistas?, cree que es un problema que no se cambiará mientras no exista el apoyo fundamental de las autoridades, por lo que proponen instrumentar el principio constitucional de la discriminación positiva para el apoyo a los grupos minoritarios, es decir bajo ese mismo esquema, los deportistas que lleguen a obtener títulos profesionales académicos y cuando ingresen al sector público o pretendan participar en un concurso público de méritos y oposición, sean consideradas su experiencia para obtener puntos de reconocimiento en ese concurso.

Menciona que un deportista que al cabo de 20 o más años de actividad deportiva y con resultados sobresalientes, es una persona adulta que prácticamente estaría culminando su vida activa deportiva, con la reformas a la ley y al no especificarse la categoría adultos generó una distorsión en el espíritu de la norma, pues al existir disciplinas en las que pueden tener logros de reconocimiento internacional a los 8 años, podía optar por una pensión vitalicia en esas condiciones y en la práctica comenta que lamentablemente eso aconteció y están en igualdad de condiciones con personas que llegaron al más alto rendimiento del deporte y la representación de la nación por más de 25 años. Esto debe ser corregido es decir volver a su origen que era reconocer el mejor rendimiento con diferentes escalas y observa que la propuesta del actual proyecto estaría marginando el mejor desempeño.

Para finalizar agradece a cada uno de los miembros de la Comisión y felicita por el trabajo cumplido, porque a su entender se necesita una Ley del Deporte actual acorde a las condiciones del siglo XXI y considerar que la práctica deportiva sin el contingente social y el apoyo decidido de las estructuras políticas y autoridades del país no tiene rumbo, por eso considera fundamental y deja planteado que la infraestructura existente en los escenarios académicos del país que cuentan con áreas de recreación importantes (Escuelas del Milenio) y que actualmente es sub utilizada de lunes a viernes y fines de semana está abandonada, La opción sería que analice adecuadamente para que esa infraestructura pueda ser utilizada por la ciudadanía para la recreación, con las debidas seguridades y control.

Presidente agradece la intervención y solicita la entrega de las observaciones por escrito para poderla distribuir entre los miembros de la Comisión

As. S. Palacios saluda los aportes y observaciones a varios ejes para mejorarlo en esta oportunidad con la nueva ley del deporte y formula algunos comentarios sobre los temas presentados.

Expresa su acuerdo con un enfoque de la Ley del deporte hacia la salud al potenciar la actividad física, será menester considerar cada una de las etapas del individuo sin dejar de lado a los adultos mayores, para asegurar que se garantice ese acompañamiento.

La buena gobernanza considera que es un tema a analizarse a profundidad, debe estar contemplada en la nueva Ley del deporte donde se ha debatido sobre la estructura del deporte y si se puede mejorarlas es el momento de hacerlo, como lo es por ejemplo el tema de las Asociaciones Provinciales que no es que se desentiendan del deporte formativo como se afirmó en el Pleno de la Asamblea Nacional. Menciona que hay un concepto de cómo a través de la Ley garantizar recursos y premiar a los eficientes, cree que es un tema importante a considerar.

Sobre la planificación decenal cita que es fundamental pensar a mediano plazo y en ese sentido la creación del Consejo Nacional del Deporte en sustitución de la Secretaría del

Deporte le genera dudas, al igual que los juegos nacionales que actualmente se conduce por reconocimiento de medallas; por tanto, solicita conocer ¿cuál es su opinión sobre el particular?

Juzga como importante la formación académica de deportistas de alto rendimiento y califica de genial la idea de implementarla a nivel universitario. Lo del pasaporte diplomático, menciona que es algo que se debe regular y respecto de la discriminación positiva la inquietud es ¿cómo migrar a la LOSEP? Ya que es un problema social que se genera actualmente en dos tipos de deportistas, siendo el peor escenario aquel que no pudo estudiar.

Aclaraciones de Jefferson Pérez. - La referencia a considerar el Consejo Nacional del Deporte es un nombre, lo fundamental de la idea es la necesidad de contar con un ente planificador y evaluador de la política pública, no ejecutor, por tanto, podría denominarse “Consejo de Planificación y Evaluación de la Actividad Física”, el organismo ejecutor bien podría ser el Ministerio del Deporte como se tenía anteriormente.

Lo que se plantea respecto a los juegos nacionales es un concepto revolucionario distinto que apunta a lograr la participación deportiva, cultural, académica, investigación en las cuales las escuelas campeonas no serán aquellas que cuenten con los mejores deportistas, sino los mejores estudiantes no especificando el concepto deportivo, sino que se alude al desarrollo integral del estudiante, con lo cual se limitaría el comentario respecto a competir por la consecución de medallas, como el campeonísimo precoz, que liquida el derecho de los niños.

La estructura de la actividad física de adultos mayores, no está seguro si en la Ley se lo permita, pero en los GADs cantonales, la infraestructura actual cuenta con diseño multifuncional y para niños, no existen elementos para ese segmento de la población. Lo ideal es normar que los espacios para la actividad deportiva deban tener un porcentaje mínimo para la actividad de los adultos mayores, lo cual sería un cambio sustancial en la planificación del parque como espacio de esparcimiento y de la recreación como tal.

Aclara así mismo que la distribución de los recursos actualmente se resuelve en función de la población y infraestructura, básicamente, pero lo que se plantea es considerar para este efecto la eficiencia y calidad de los rendimientos deportivos, que nunca ha sido tomada en cuenta. Sobre el tema de alto rendimiento y la preparación académica expresa que la participación en juegos escolares, colegiales y universitarios debe ser obligatorio y además inclusivo para considerar a personas con discapacidad, que se convierte en la actividad integradora socialmente y es la oportunidad de que a través de los juegos nacionales. Cuando se habla del deporte universitario y la distribución económica debe ser considerando la perspectiva deportiva, traducida en el mayor número de becas para deportistas de alto rendimiento, en donde el reconocimiento sea también para el centro académico a través de infraestructura, de este modo las universidades privadas tendrán interés en captar deportistas y asegurarles una formación académica para el futuro.

As. P. Henríquez preocupa algunos temas se vive una situación especial en las escuelas no tienen la asignación de profesores. Se debe establecer que en los colegios fiscales se concedan becas para deportistas. Es básico que dentro del Consejo que se plantea se pueda considerar estos aspectos, la coordinación entre los sectores de educación y deportes son importantes para sacar adelante a los jóvenes.

Comenta Jefferson Pérez se puede profundizar el tema de las universidades debe ser entendida en responsabilidad. El deporte universitario está olvidado, sin entender que en ese espacio está la cantera de nuestros deportistas. Desde la perspectiva académica considera que hay un desperdicio de oportunidades porque los clubes que ya existen hoy en día, muchos de ellos son formados en los colegios en especialización de deportes, arte, cultura y ese concepto quizá ¿pueda ser llevado al nivel universitario y a futuro sean ellos los que formen el deporte de alto rendimiento.

As. Espinosa recalca que lamentablemente en el país los deportistas sin formación académica no son valorados, por tanto este proyecto de ley debe recoger todos estos insumos para un resultado integral.

As. René Caza importante escuchar las experiencias de Jefferson Pérez especialmente el modelo a aplicar es un tema en debate sobre los clubes y la realidad nacional y acoplar a la realidad para superar y ampliar la base de la participación deportiva y relacionarla con la salud.

Jefferson Pérez es mucho más allá de copiar otros modelos deportivos del mundo es importante considerar la estructura política del país. La gran mayoría de clubes deportivos coinciden no tener la siembra de divisiones menores no se tienen antecedentes.

Presidente destaca coincidir con algunos elementos de manera general el establecer la necesidad de empatar el deporte con la salud y mejor calidad de vida. La integración del deporte y la educación será analizada.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las con once horas con veinte y cuatro minutos (11:24), se clausura la sesión No. 123, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD